

La Colección "Documentos del Observatorio del Pluralismo Religioso en España" está compuesta por una serie de publicaciones digitales de carácter científico y multidisciplinar sobre el pluralismo religioso y su incidencia en la sociedad española y europea. El contenido de estas publicaciones no refleja necesariamente las posiciones del Observatorio.

© **Observatorio del Pluralismo Religioso en España**
Madrid, 2014
C/ Fernández de los Ríos, 2, 1ª plta.
28015 Madrid
Tel.: 91 185 89 44
www.observatorioreligion.es

Diseño y maquetación:
XK, s.l. Tania Mata

Índice

Programa	5
Discursos inaugurales.....	9
• D. Alberto Ruiz-Gallardón, Ministro de Justicia.....	9
• D. Faisal Bin Abdulrahman Bin Muaammar, Secretario General del KAICIID	11
• D. Gonzalo de Benito Secades, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.....	13
• D. Ángel Llorente Fernández de la Reguera, Presidente del Observatorio del Pluralismo Religioso en España.....	15
• D. Ángel Fernández Díaz, Secretario General de la FEMP	17
• D. Eduardo López Busquets, Director General de Casa Árabe	19
Conferencia inaugural a cargo del profesor Gérard Bouchard: Democracia y diversidad. Balance de la Comisión Bouchard-Taylor	21
Resúmenes de las mesas redondas	31
• Mesa I. Instrumentos para la observación, análisis y promoción de modelos de gestión del pluralismo religioso	31
• Mesa II. Intercambio de prácticas y experiencias de gestión municipal de la diversidad religiosa (I). Contexto internacional.....	34
• Mesa III. Políticas estatales de protección de la libertad religiosa y relaciones con las confesiones.....	37
• Mesa IV. Presentación de investigaciones en curso (I). Contexto internacional	38
• Mesa V. Intercambio de prácticas y experiencias de gestión municipal de la diversidad religiosa (II). España.....	43
• Mesa VI. La visión de las confesiones sobre la gestión pública municipal del derecho de libertad religiosa	47
• Mesa VII. Presentación de investigaciones en curso (II). España	51

30 y 31 de enero de 2014 Casa Árabe (C/Alcalá 62, Madrid)

programa

Jueves, 30 de enero

 8:45-9:15. **Acreditación**

 9:30-10:00. **Inauguración**

- D. Alberto Ruiz-Gallardón, *Ministro de Justicia*.
- D. Faisal Abdulrahman Bin Muaamar, *Secretario General del KAICIID*.
- D. Gonzalo de Benito Secades, *Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*.
- D. Ángel Fernández Díaz, *Secretario General de la FEMP*.
- D. Ángel Llorente Fernández de la Reguera, *Presidente del Observatorio del Pluralismo Religioso en España*.
- D. Eduardo López Busquets, *Director General de Casa Árabe*.

 10:00-10:30. **Pausa y café**

 10:30-11:30. **Conferencia inaugural a cargo del Profesor Gérard Bouchard, Université du Québec à Chicoutimi (Canadá)**

- Democracia y diversidad. Balance de la Comisión Bouchard-Taylor
Presenta: D. Eduardo J. Ruiz Vieytez, Director del Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe – Universidad de Deusto.

 11:30-11:45. **Descanso**

 11:45-13:15. **Mesa I. Instrumentos para la observación, análisis y promoción de modelos de gestión del pluralismo religioso**

- Análisis de la opinión pública. D^a Cary Funk, *Investigadora del Pew Research Center's Religion & Public Life Project*.
- Observación de políticas públicas. D^a Susan Szmania, *Agregada de Política de la Embajada de Estados Unidos en España*.
- Herramientas para la gestión pública. D^a Puerto García Ortiz, *Directora Técnica del Observatorio del Pluralismo Religioso en España*.

Modera: D. Fernando Arias Canga, Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

13:15-14:30. **Mesa II. Intercambio de prácticas y experiencias de gestión municipal de la diversidad religiosa (I). Contexto internacional**

- D^a Uzma Shakir, *Directora de la Oficina de Equidad, Diversidad y Derechos Humanos. Ayuntamiento de Toronto (Canadá).*
- D. David Wood, *Director de Relaciones con la Comunidad. Ayuntamiento de Londres (Reino Unido).*
- D. Imran Mohamed Taib, *Consejo Islámico del Ayuntamiento de Singapur.*

Modera: D^a Agnes Tuna, *Directora de Relaciones y Alianzas del Centro KAICIID.*

14:30-16:00. **Comida**

16:00-17:15. **Mesa III. Políticas estatales de protección de la libertad religiosa y relaciones con las confesiones**

- D. Ángel Llorente Fernández de la Reguera, *Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ministerio de Justicia.*
- D. Pierre Bosset, *Profesor de l'Université du Québec à Montréal (Canadá).*
- D. Nuri Tinaz, *Profesor de la Marmara Üniversitesi (Turquía).*

Modera: D^a Olivia Orozco de la Torre, *Coordinadora de Formación, Economía y Gobernanza de Casa Árabe.*

17:15-17:30. **Descanso**

17:30-19:00. **Mesa IV. Presentación de investigaciones en curso (I). Contexto internacional**

- D^a Effie Fokas, *Hellenic Foundation for European and Foreign Policy.*
- D^a Solange Lefebvre, *Université de Montréal (Canadá).*
- D. Taskin Soykan, *Asesor en la Lucha Contra la Intolerancia y la Discriminación contra los Musulmanes de la OSCE / ODIHR.*
- D. Francisco Colom González, *Centro de Ciencias Humanas y Sociales – CSIC.*

Modera: D. Patrice Brodeur, *Director de Investigaciones del Centro KAICIID.*

Viernes, 31 de enero

9:00-10:30. **Mesa V. Intercambio de prácticas y experiencias de gestión municipal de la diversidad religiosa (II). España**

- D^a Cristina Monteys Homar, *Coordinadora de la Oficina de Asuntos Religiosos. Ayuntamiento de Barcelona.*
- D^a María Isabel Deu del Olmo, *Consejera de Educación, Cultura y Mujer. Gobierno de Ceuta y Presidenta de la Fundación Premio Convivencia.*
- D. Eduardo González Martínez-Lacuesta, *Médico Jefe de los Servicios Municipales de Salud. Ayuntamiento de Murcia.*
- D^a Nicolasa Villena Córdoba, *Directora de Mediación y Convivencia. Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet.*
- D. Francisco Pomares Fuertes, *Área de Gobierno de Derechos Sociales. Ayuntamiento de Málaga.*

Modera: D. Antonio Román Jasanada, *Alcalde de Guadalajara.*

10:30-11:00. **Descanso y café**

11:00-12:30. **Mesa VI. La visión de las confesiones sobre la gestión pública municipal del derecho de libertad religiosa**

- D. Mariano Blázquez Burgo, *Secretario General de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE).*

- D^a Carolina Aisen Igol, *Directora de la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE)*.
- D. Riay Tatory y D. Mounir Benjelloun, *Comisión Islámica de España (CIE)*.
- D. Florencio Serrano Prior, *Presidente de la Federación de Comunidades Budistas de España (FCBE)*.
- D. Faustino López Requena, *Director de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en España*.

Modera: D. Ricardo García García, Subdirector General de Relaciones con las Confesiones, Ministerio de Justicia.

12:30-12:45. **Descanso**

12:45-14:30. **Mesa VII. Presentación de investigaciones en curso (II). España**

- D. Francisco Díez de Velasco, *Historel – Universidad de La Laguna*.
- D. Gorka Urrutia Asua, *Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe – Universidad de Deusto*.
- D^a María del Mar Griera i Llonch, *ISOR – Universidad Autónoma de Barcelona*.
- D^a Adoración Castro Jover, *Derecho y Diálogo Intercultural y Religioso – Universidad del País Vasco*.
- D^a Ana Planet Contreras, *TEMIR – Universidad de Castilla-La Mancha / TEIM – Universidad Autónoma de Madrid*.

Modera: D. Alfonso Pérez-Agote Poveda, Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

14:30. **Clausura**

Colaboran:



GERICR-Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe-Universidad de Deusto, HISTOREL-Universidad de La Laguna, TEMIR-Universidad de Castilla-La Mancha, TEIM-Universidad Autónoma de Madrid, Derecho y Diálogo Intercultural y Religioso-Universidad del País Vasco.

Discursos inaugurales

D. Alberto Ruiz-Gallardón,
Ministro de Justicia

Secretario General del Centro Internacional para el Diálogo Interreligioso e Intercultural Rey Abdullah Bin Abdulaziz, Sr. Faisal Bin Abdulrahman Bin Muaammar; Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Don Gonzalo de Benito; Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, Don Ángel Fernández Díaz; Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Don Ángel Llorente; Director de Casa Árabe, Don Eduardo López; Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia, Don Fernando Arias; señoras y señores:



Este primer Congreso Internacional sobre Gestión del Pluralismo Religioso que ahora tengo el honor de inaugurar establece un hito muy significativo en el compromiso del Gobierno español por asegurar un marco de convivencia que proteja el derecho de libertad religiosa y de conciencia, y deseo recalcar que ha sido posible gracias al trabajo de los integrantes del Observatorio del Pluralismo Religioso en España –es decir, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Fundación Pluralismo y Convivencia y el propio Ministerio de Justicia–, y la valiosa colaboración del Centro Internacional para el Diálogo Interreligioso e Intercultural Rey Abdullah Bin Addulaziz, de Casa Árabe, de la Fundación Canadá y de las Embajadas canadiense y estadounidense en España. Entre todos podemos afrontar este reto que consiste en garantizar de un modo más pleno cada día un elemento que es determinante en una sociedad abierta como la española: el reconocimiento de la libertad de conciencia y religiosa.

España ha experimentado a este respecto una importante evolución en los últimos años. La Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 han hecho posible un pluralismo religioso y una diversidad de creencias que se han visto acentuados por el aporte de la inmigración, y a los que no es ajeno, por otra parte, nuestro propio pasado histórico. En este contexto político y social, la Fundación Pluralismo y Convivencia, constituida por el Ministerio de Justicia, vela, de un lado, por las condiciones necesarias para que la libertad religiosa sea posible, y lo hace a través de la cooperación con las confesiones minoritarias, especialmente aquellas a las que se les ha reconocido un notorio arraigo en España; y por otro, trata de ser un espacio de investigación y debate para la puesta en marcha de las políticas públicas en materia de libertad religiosa y de conciencia, para de este modo poder contribuir a la construcción de ese marco de convivencia delimitado por la Constitución y la normativa que la desarrolla. La Fundación desempeña un papel clave como elemento vertebrador de la sociedad, en tanto que articula este diálogo y sirve de instrumento de interlocución tanto para las Administraciones como para las distintas comunidades religiosas.

La dificultad que en la práctica se encuentran las nuevas necesidades planteadas por la diversidad religiosa –que van desde la apertura de nuevos lugares de culto a la demanda de diferentes tipos de alimentación en establecimientos públicos–, no es tanto la ausencia de una normativa aplicable como la puesta en marcha de medidas concretas que garanticen el ejercicio de esos derechos. El Observatorio del Pluralismo Religioso nació con el propósito de dar respuestas a esta situación allí donde se plantea, que es en nuestros municipios, en la vida cotidiana de los pueblos y ciudades de España, y su carácter pionero debe mucho a la participación no solo de los tres niveles de la Administración, sino también a un amplio cuerpo de investigadores universitarios y a las confesiones religiosas. Con la celebración de este primer Congreso Internacional, que comienza un 30 de enero –aniversario de la muerte de Gandhi, con el mensaje implícito que eso implica en términos de tolerancia y apuesta por las vías pacíficas–, pretendemos precisamente llevar esta experiencia más allá de nuestras fronteras y establecer un intercambio provechoso a nivel internacional de políticas públicas y de prácticas de gestión de la diversidad religiosa con una especial relevancia en el ámbito municipal. Queremos, en definitiva, presentar, conocer y aprender, y contribuir así a una mejora de la gestión de este derecho fundamental que es la libertad religiosa.

Les deseo, pues, que el propio Congreso sirva para impulsar ese ejercicio de la libertad como un factor esencial para la vertebración de una convivencia pacífica.

Muchas gracias.

D. Faisal Bin Abdulrahman Bin Muaammar, Secretario General del KAICIID

Su Excelencia Ministro de Justicia, su Excelencia Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, su Excelencia Director General de Casa Árabe, Excelencias, damas y caballeros, embajadores árabes e invitados presentes en la sala, *Assalamu alaikum*.

Es un honor para mí participar en este Congreso Internacional sobre Gestión del Pluralismo Religioso como Secretario General del KAICIID. Quisiera empezar agradeciendo la iniciativa de este evento al Observatorio del Pluralismo Religioso en España, así como agradeciendo al Reino de España, Estado fundador del Centro KAICIID, su apoyo constante. Como saben, los otros Estados fundadores del KAICIID son el Reino de Arabia Saudí, la República de Austria y, como miembro observador, la Santa Sede. Nuestra Junta Directiva está compuesta por miembros judíos, cristianos, musulmanes, hindúes y budistas. El Centro tiene casi un año de vida y nuestra plantilla cuenta con 30 personas de veinticinco nacionalidades distintas, lo cual es muy bueno en un centro de diálogo.



En nuestros días el pluralismo religioso es una realidad en cada vez más comunidades alrededor del mundo. Ello es muy positivo porque la diversidad enriquece a las comunidades y nos permite ampliar perspectivas más allá del ámbito de nuestra propia experiencia. Para que la diversidad religiosa pueda prosperar es necesario un clima adecuado, un clima de respeto, de apertura y, lo que es más importante, de diálogo. Cuando fallan estos elementos, el pluralismo se ve amenazado y es entonces cuando surgen tensiones y desavenencias.

Así pues, ¿qué hay que hacer para que prosperen las comunidades interreligiosas? Podríamos decir que es una mera cuestión de ética, de identidad y de derechos humanos. En ocasiones nos acusamos los unos a los otros en lugar de aprender los unos de los otros. Pero también podemos afirmar que es una cuestión de gobernanza y de promoción buenas políticas educativas.

Cuando las personas se sienten amenazadas por otras religiones y culturas, ¿qué medidas hay que tomar para afrontarlo? ¿Cómo podemos convencer a nuestras sociedades de que la diversidad no amenaza sus valores, su identidad o su modo de vida? Mediante el diálogo, quiero decir, a través de un intercambio con doble sentido: hablar y escuchar. Así es como podemos entendernos.

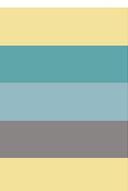
Este es el mensaje principal del KAICIID, cuya principal función es fomentar la diversidad y facilitar el diálogo interreligioso e intercultural. Nuestro Centro reúne representantes de las grandes religiones del mundo para promover la paz mediante el diálogo. El proyecto principal sobre el que hemos trabajado durante el último año se llama "La Imagen del Otro". El año pasado, mediante encuentros regionales en Viena, Nueva Delhi, Addis Ababa y Buenos Aires, recopilamos buenas prácticas sobre cómo desde la educación podemos mejorar la forma en que retratamos a "los otros". Pero inculcar tolerancia hacia lo diferente no es sólo responsabilidad de los profesores. No

es el cometido de un solo grupo, o de un individuo. Los líderes y los seguidores de las distintas religiones tienen una responsabilidad especial para con el espíritu de apertura y el diálogo, que surge de las propias religiones. En las diversas comunidades religiosas, todos somos parte interesada, por lo que todos somos responsables de la promoción del entendimiento.

Realmente estoy deseando aprender de las discusiones de los dos próximos días. Aprovechemos este tiempo juntos para construir soluciones a la gestión del pluralismo religioso. Dejémonos hablar los unos a los otros para compartir nuestras ideas. Permitámonos salir de aquí más inspirados y mejor preparados para ser gestores del pluralismo religioso en nuestro día a día.

Quisiera concluir con una declaración que escuché a un importante líder religioso: "*La guerra en nombre de la religión es la guerra contra la religión*".

Gracias por su atención.



D. Gonzalo de Benito Secades, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Sr. Ministro, Sr. Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, Sr. Secretario General del KAICIID, Sres. embajadores, Sr. Director de Casa Árabe, es para mí un honor participar hoy en el acto de inauguración de este Congreso Internacional en el que se van a tratar los modelos de gestión del pluralismo religioso, con una especial referencia al ámbito municipal como espacio en el que se concreta el derecho a la libertad religiosa.

La pluralidad religiosa es uno de los principales rasgos de las sociedades de nuestro tiempo, también de la española. Cada año más de mil millones de personas cruzan fronteras internacionales y esta creciente interrelación requiere procesos de adaptación complejos que, en muchas ocasiones, generan tensiones. Lamentablemente, uno de cada tres conflictos en el mundo tiene hoy en día una raíz cultural o religiosa.

No obstante, y éste es el mensaje que queremos trasladar desde España, la religión no debe percibirse como el problema, sino que debe contribuir a la solución. Los líderes religiosos desempeñan un papel fundamental para la solución de los conflictos a través de su mensaje de ayuda, de apoyo, de comprensión, de entendimiento y de esperanza. En la convicción de que esto es así, España es impulsora a nivel internacional de varias iniciativas que promueven el diálogo interreligioso y el respeto de la diversidad religiosa. España es cofundadora, junto con Arabia Saudí y Austria, del Centro Internacional para el Diálogo Interreligioso e Intercultural Rey Abdullah Bin Abdulaziz, que colabora en la organización de este Congreso.

Quiero agradecer muy especialmente la presencia de su Secretario General, nuestro amigo, su Excelencia Faisal Bin Abdulrahman Bin Muaammar, bajo cuyo liderazgo el Centro, a pesar de su reciente creación, se ha implantado como una iniciativa de gran relieve a nivel internacional en este ámbito. Especialmente importante ha sido el *Foro Global sobre la Imagen del Otro* mediante el diálogo y la educación interreligiosa e intercultural que tuvo lugar el mes de noviembre de 2013 en Viena, cuya reunión ministerial tuvo el honor de inaugurar junto con representantes de otros países. Se examinaron allí las mejores prácticas en la materia y se aprobó una declaración ministerial en la que se resalta la necesidad de reforzar la educación interreligiosa, especialmente entre los jóvenes, de actuar junto con la sociedad civil y los medios de comunicación, y de profundizar los programas gubernamentales dirigidos a la integración.

Además España copatrocina con Turquía la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas, iniciativa lanzada por España en 2004, que cuenta hoy con el sólido respaldo de la comunidad internacional y de Naciones Unidas, y que promueve las relaciones de cooperación y entendimiento mutuo entre Estados y personas de distintas culturas y religiones. Actúa a nivel global mediante

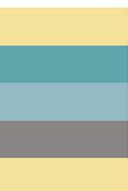


proyectos y programas en cuatro áreas prioritarias de acción: educación, juventud, medios de comunicación y migración; a nivel regional, mediante estrategias regionales con el Mediterráneo, el sudeste de Europa y Latinoamérica; y a nivel nacional, mediante planes nacionales de diálogo intercultural. Asimismo, impulsa actuaciones a nivel local mediante una diplomacia de las ciudades contribuyendo a los proyectos de las autoridades municipales para el buen gobierno de la diversidad religiosa y la integración.

El nivel local tiene para nosotros una especial importancia, ya que es el más próximo al ciudadano y, en este ámbito, quiero resaltar la labor que realiza la Fundación Pluralismo y Convivencia mediante el Observatorio de Pluralismo Religioso; una herramienta que destaca especialmente por su carácter práctico, que ha recibido varios premios y que ha sido considerada como buena práctica dentro de la Unión Europea. Quisiera agradecer su compromiso puesto de nuevo de manifiesto con la organización de este Congreso.

Y quisiera concluir diciendo que el Ministerio de Asuntos Exteriores confía en que estos días de trabajo supongan un intercambio fructífero sobre las políticas de gestión puestas en marcha por las distintas administraciones de los países que participan en este Congreso, y que permitan avanzar hacia una cooperación más estrecha con el objetivo de aprender de las experiencias de otros para mejorar nuestros propios sistemas en lo que constituye una política de Estado en España: asumir y apoyar el diálogo interreligioso y el respeto de la diversidad religiosa.

Muchas gracias.



D. Ángel Llorente Fernández de la Reguera, Presidente del Observatorio del Pluralismo Religioso en España

Distinguidos miembros de la mesa, señoras y señores, permítanme que en este acto haga una muy breve referencia al Observatorio del Pluralismo Religioso. El Observatorio nace de un compromiso que el Gobierno asumió en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos. Ha sido una iniciativa del Ministerio de Justicia, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Pluralismo y Convivencia, y se puso en marcha en el año 2011 para dar respuesta a las necesidades detectadas por una investigación previa que se realizó sobre la gestión de la diversidad religiosa, la cual concluyó que, aunque el derecho a la libertad religiosa se encuentra claramente definido en la Constitución, en la práctica muchos individuos y comunidades religiosas estaban experimentando dificultades para poder ejercerlo.



El Observatorio se crea esencialmente para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la libertad religiosa y de culto. Es una herramienta de transferencia de conocimiento para la gestión pública de la diversidad religiosa y su objetivo principal es orientar a las administraciones públicas en la implementación de modelos de gestión ajustados a los principios constitucionales y al marco normativo que regula el ejercicio del derecho de libertad religiosa en España. Es también un portal de referencia para las comunidades y confesiones religiosas, para los investigadores y, en general, para cualquier persona que necesite o quiera acercarse a las diferentes dimensiones del pluralismo religioso en España.

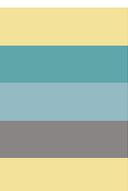
Quiero destacar que hemos querido enriquecer este encuentro dándole una dimensión internacional que le aporta un gran valor añadido, teniendo en cuenta que la libertad religiosa es un derecho fundamental del ser humano reconocido internacionalmente, al que buena parte de los Estados dotan de una especial protección. En este ámbito, el diálogo y el intercambio de experiencias entre países nos ayudarán a todos a contrastar y mejorar nuestras políticas e instrumentos de gestión. Esta visión internacional también nos aporta formas diversas de abordar el hecho religioso y que son complementarias, pues van desde el informe sobre libertad religiosa en el mundo que elaboran los Estados Unidos de Norteamérica, el trabajo del Pew Research Center, pasando por experiencias pioneras en el mundo, como la canadiense, basada en prácticas de acomodación a las diferencias culturales y religiosas; o bien, el modelo de gestión propuesto por el Observatorio centrado, prioritariamente, como he dicho, en el ámbito local como el espacio en el que se concreta el ejercicio de la libertad religiosa.

Asimismo, en este encuentro se intercambiarán prácticas y experiencias de gestión municipal de la diversidad religiosa en el contexto internacional con la participación de representantes de los Ayuntamientos de Toronto, Londres y Singapur.

Quiero terminar destacando que este Congreso, aun teniendo como elemento central el trabajo sobre los modelos de gestión de la diversidad religiosa, incorpora también tres ámbitos que son clave para el desarrollo de las políticas y prácticas públicas: la visión de las confesiones religiosas, la aportación desde el mundo académico y el papel cada vez más importante de las organizaciones internacionales.

Para finalizar, quiero hacer público nuestro agradecimiento como organizadores a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Fundación Pluralismo y Convivencia, y al Ministerio de Justicia en la persona del Ministro, que nos ha honrado con su presencia. Quiero agradecer también la colaboración de la Casa Árabe, que nos ha cedido sus magníficas instalaciones; a la embajada de Canadá y la Fundación Canadá, por la generosidad e imprescindible apoyo material y humano que nos han prestado; a la embajada de los EEUU por su ayuda y aportación de expertos; al KAICIID por su colaboración, la aportación de ponentes y la presencia de su Secretario General, que quiero agradecer especialmente; al Ministerio de Asuntos Exteriores y a su Secretario de Estado, que han apoyado esta iniciativa; y a las confesiones, a todos los participantes en las mesas, y a los asistentes.

Muchas gracias.



D. Ángel Fernández Díaz, Secretario General de la FEMP

Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia, Secretario General del Centro KAICIID, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Presidente del Observatorio del Pluralismo Religioso en España, Director General de Casa Árabe, autoridades, muy buenos días a todos.

Intervengo en este acto en mi condición de Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias y, por lo tanto, en representación de las entidades locales españolas; y lo hago también, lógicamente, en nombre de su Presidente Iñigo de la Serna, alcalde de Santander, de cuya parte traslado un saludo a todos ustedes y, de manera muy especial, al Sr. Ministro de Justicia.

Para la Federación Española de Municipios y Provincias es una satisfacción tomar parte en este Congreso y participar, haber participado y seguir participando junto con el resto de instituciones en los trabajos para su organización.

El pluralismo religioso forma parte de la realidad cotidiana de nuestros municipios y ciudades. De hecho, el 19,5% de los lugares de culto en España pertenecen ya a confesiones minoritarias. Este incremento de la diversidad religiosa está teniendo una repercusión clara en diferentes ámbitos de la gestión municipal. Cada vez hay más entidades locales que empiezan a ser conscientes de esta situación y que comienzan a plantearse cómo responder al ejercicio ciudadano de la libertad religiosa; y desde la Federación Española de Municipios y Provincias somos conscientes de que debe aumentar el número de corporaciones locales que contemplen la gestión de la diversidad religiosa. Por eso venimos trabajando en la elaboración y difusión de instrumentos de apoyo a las administraciones locales para servir de referencia en este ámbito.

Precisamente para dar respuesta a las muchas cuestiones que están surgiendo, y con el objetivo de servir de ayuda a las entidades locales, se creó en 2011, como ha señalado el Director General, el Observatorio del Pluralismo Religioso en España. Hoy, el número de religiones minoritarias que hay en España no es muy distinto del que había hace cuarenta años, pero lo que sí ha cambiado es el número de españoles que profesan estas confesiones religiosas y el peso que estos creyentes, practicantes o no, poseen en el conjunto de la sociedad.

En este nuevo contexto, las corporaciones locales prestan una serie de servicios cuya gestión puede incidir en el ejercicio de la libertad religiosa o verse afectada por ella. Los centros docentes públicos, la participación ciudadana, los cementerios y servicios funerarios o la seguridad ciudadana son ámbitos de actuación municipal que exigen conocimiento del marco normativo y de las necesidades de los colectivos religiosos.

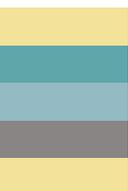


Desde el Observatorio trabajamos en la elaboración de guías de apoyo, en la identificación y promoción de buenas prácticas de gestión pública, sistematizamos la normativa que incide en el ejercicio de la libertad religiosa, y así hasta llegar al día de hoy, que nos encontramos inaugurando este I Congreso Internacional sobre Gestión del Pluralismo Religioso, que supone un paso más en el compromiso del Observatorio con la mejora de la gestión pública en este ámbito. Se trata de facilitar a los cargos electos y a los empleados públicos locales el conocimiento sobre lo que se puede y no se puede hacer, así como sobre lo que se debe y no se debe hacer en la gestión de la libertad religiosa.

A la consecución de este fin pretende contribuir fundamentalmente este Congreso, que espero sirva de orientación y ayuda a todos los asistentes. Se ha diseñado con el objeto de proporcionar un espacio para el intercambio de modelos y prácticas de gestión en un marco internacional a representantes de las confesiones, responsables de políticas públicas y a los investigadores sociales.

Termino estas palabras compartiendo el convencimiento de que este I Congreso abrirá la senda de otras muchas actividades compartidas dirigidas a favorecer la convivencia plurireligiosa y que nos permitirá a todos anticiparnos a los problemas que puedan surgir. Sólo me queda agradecer el excelente trabajo llevado a cabo por la Fundación Pluralismo y Convivencia para la celebración del Congreso y desear que las ponencias, buenas prácticas e investigaciones que se van a exponer en este encuentro sean del máximo interés para todos.

Muchas gracias.



D. Eduardo López Busquets, Director General de Casa Árabe

Buenos días. Sr. Ministro de Justicia, Sr. Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Sr. Secretario General del KAICIID, Sres. Directores Generales, autoridades, señoras y señores, es realmente un privilegio para Casa Árabe albergar hoy y mañana en esta sede de Madrid el I Congreso Internacional sobre Gestión del Pluralismo Religioso.

Casa Árabe se ha establecido como un centro de sensibilidad, un espacio abierto a numerosas sensibilidades y sus actividades se centran en cuestiones relativas a la gobernanza, a la economía y a la cultura. En cuestiones como la de hoy, como el Congreso que hoy iniciamos, se ve precisamente cómo estos tres elementos se vertebran. Este Congreso, o el hecho de albergar aquí este Congreso, organizado por la Fundación Pluralismo y Convivencia y por la Federación Española de Municipios y Provincias, es producto precisamente de una relación estratégica que nosotros mantenemos como Casa Árabe, como institución liderada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con una fundación liderada por el Ministerio de Justicia, que es Pluralismo y Convivencia. También esa colaboración estratégica se amplía a la embajada de EEUU y a la embajada de Canadá y, por tanto, es para nosotros, insisto, un privilegio tener a todos ustedes aquí hoy presentes y albergar durante dos días esta reunión. Y sin más, de nuevo, desearles la bienvenida a esta Casa.

Quiero saludar también al cuerpo diplomático árabe que, como siempre, nos acompaña en estas actividades; y destacar precisamente que con ellos también mantenemos una relación que podemos llamar estratégica y prioritaria.

Muchas gracias.



Conferencia inaugural a cargo del profesor Gérard Bouchard:

Democracia y diversidad.
Balance de la Comisión Bouchard-Taylor*

Gérard Bouchard es Profesor del Departamento de Ciencias Humanas en la Université du Québec à Chicoutimi (Canadá). En 2007 fue nombrado, junto a Charles Taylor, Co-Presidente de la «Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles» (CCPARDC) de Québec.



My lecture has two goals. First, I would like to briefly report on the inter-ethnic tensions that arose in Québec in the years 2004-2008 (the so-called "accommodation crisis"). I think that what happened in Québec and the way we have handled the situation might be of some interest for non-Quebecers. And second, I will outline the guiding principles that inform the Québec framework regarding the management of ethno-cultural diversity, a framework known as interculturalism. In doing so, I will rely first on the report that Charles Taylor and I have produced in 2008, as co-chairs of a government Commission, and second on a book that I have just published on interculturalism (*L'interculturalisme. Un point de vue Québécois, Montréal, Boréal, 2013* –an English version will be released at the beginning of 2015 by the University of Toronto Press).

* Transcripción de la conferencia pronunciada por el profesor Gérard Bouchard

A word about Québec, for those who might not be familiar with this nation:

1. It is one of the ten provinces of Canada.
2. It has a population of eight million.
3. It comprises an Anglophone minority which accounts for around 7% of the population, and other minority groups from various backgrounds, accounting for about 13% of the population.
4. 80% of Quebecers have French as their mother tongue.
5. And between 72% and 75% of them are of French Canadian-descent. They constitute the old-stock culture, what I will call the "founding" culture in Québec, that is the descendants of the first European settlers at the beginning of the 17th century. All together, the Francophones represent what I will call the majority culture in Québec.

This depiction is obviously a shortcut for the sake of this presentation, since there is of course no denying that the real founders of the Québec population are the Native people, whose number hovers around 75.000, nowadays.

Québec Francophones, as I said, constitute a majority culture within Québec, but they are also a minority, accounting for about 23% of the Canadian population and 2% of the North American population. So, among all the characteristics of Québec, this double status (a majority within and a minority without) is paramount, as we will see.

I have alluded to an "accommodation crisis". What exactly happened? Since the 1970s, Québec has developed a quite efficient model to manage ethno-cultural diversity and, overall, I would say that its record in this area was highly positive -I will come back to this later on.

One feature of this approach, since the 1980s, is the widespread practice of what we called "reasonable accommodations", a practice consisting in changing, not the law itself, but some modalities of its application when it does not entail an undue, excessive hardship in terms of cost, administrative burden and so forth. Moreover, for a demand to be accepted, it must not impinge on other people's rights and it must not violate what is considered in Québec as fundamental values: basically the values that are enshrined in the Charter of Rights and Freedoms.

The goal of accommodations is always to better realize the ideal of equality and to avoid discrimination against individuals possessed of a distinctive condition of some sort, which set them apart from the mainstream population (it can be a physical handicap, a linguistic trait, or a particular religious belief and practice). These accommodation demands usually arise in situations where two rights come into conflict in their application. For instance, should a Sikh motorcyclist be obliged to wear a helmet (in the name of security) or not (in the name of freedom of religion)? As we know, no right, even fundamental, is absolute or unlimited. So an arbitration must be conducted in those situations.

According to a basic principle, a true universality of rights calls for some flexibility in their application, and this involves difficult decisions to be made. The practice of accommodations had become part of daily life in Québec public institutions without generating any serious questioning or protest. And suddenly, from the turn of the century, it became a major public issue. It came to be perceived as a set of privileges incompatible with democracy, a violation of the rule of law, a threat to the Québec common values (especially men-women equality), and even a threat to the future of the majority culture.

Soon, inter-ethnic tensions developed and the immigrants, along with the members of minorities, became the target of negative discourses. I guess this may sound familiar to a European audience as well.

It is in this context that, in February 2007, the Québec government decided to establish a Commission of consultation with a mandate to investigate the matter and to come up with recommendations. The Commission was, as mentioned, co-chaired by Charles Taylor (the well known political philosopher) and myself. It was active for 15 months and its report was released in May 2008. Thanks to a generous budget, we were able to fund 13 research projects, to consult with dozens of experts, to meet with more than 30 focus groups, and to operate a website which recorded close to half a million visits for during one year.

Moreover, we also received and analysed 1000 briefs, from various components of the population (groups and individuals), and we held 31 days of public hearings in 16 regions, along with 26 forums across the province. These forums consisted in open-mike town meetings, attended by the general public, without any selection or restriction, each of them attracting an average of 200 people. They were all broadcasted live by two or three television networks and widely watched and discussed across the province.

At the outset and in the course of our work, everybody was referring to the events that we had to investigate as a crisis -the "accommodation crisis", as it came to be known. And the media, as you may or may not guess, were having a field day with the public debates and the statements, sometimes a little bit outlandish, by the citizens who very freely spoke their mind on all issues related to diversity and integration. According to a common view, there was something deeply wrong in the Québec public institutions and the practice of accommodation, and radical changes were required.

Finally, after months of close investigation, we came to rather different conclusions. According to our analysis:

- There was no accommodation crisis whatsoever. It was business as usual in schools, hospitals, municipalities, and other public institutions.
- Most demands of accommodation were handled very carefully thanks to a combination of flexibility on the modalities and firmness on the principles.
- Many institutions had already drafted strict guidelines for their own use.

- We also concluded that the Québec culture was not threatened by the practice of accommodations. For example, save for a few examples, the basic values were not infringed upon and the law was not bent to meet the petitioners' expectations.

These conclusions were not a way to make ourselves very popular among many Québécois population since we were running against the common views and fears.

Nevertheless, we believed that there was a crisis, indeed, but the crisis was in the perceptions of the accommodation practices, not in the practices themselves. And these widespread misperceptions had been to a large extent created by a media frenzy which had blown out of proportions minor incidents, distorted the facts and went as far as inventing unpleasant incidents.

Now, undoubtedly, the popular emotion that ensued would not have been possible without a background of permanent insecurity among the Francophone Québécois, a minority culture facing growing waves of immigrants.

Let me summarize the major problems and challenges, and some conundrums that Charles Taylor and I were facing in this context.

On the one hand, the media were clearly a major factor in the making of the so-called crisis and we felt duty-bound to criticize their behaviour. On the other hand, we knew that we would need them to disseminate the conclusions of our Report and to advertise our recommendations. This was a very difficult situation that required to court the media, but at the same time, to criticize them.

Second, there was a strong popular frustration and some aggressiveness directed against the Québec elites as a whole (the lawmakers, the intellectuals, the social leaders, the academics). A lot of people felt that major consequential decisions regarding immigration and the future of Québec as a Francophone society had been made without any consultation. The focus groups that we had met were particularly outspoken on this score. People were complaining that they had been told only after the fact about the implications of those decisions, for instance allowing an increasing number of non-Francophone immigrants from all parts of the world to settle in Québec where, according to many, they would create ghettos.

Third, as I said, we observed a widespread feeling of cultural insecurity: the Francophone culture was said to be seriously threatened, a feeling that had various sources:

- a. The fear of the Muslim terrorism.
- b. The conviction that many immigrants, including the Muslims, were reluctant to integrating the mainstream culture, and that their illiberal values were incompatible with those of the host society.
- c. Many people worried about the Charter of Rights, fearful that the rule of law would be arbitrarily relaxed only to please the immigrants.



- d. There was also a deep concern about the legacy of the 1960s Quiet Revolution, particularly a tradition of secularism along with the value of gender equality and French as the official language of the public life.

In short, we had to convince people that those fears were either exaggerated or groundless, and this was not an easy task.

Fourth, being a minority in North America, Québec Francophones, understandably, nurture a sense of fragility that is a legacy of history. Depending on the conjuncture, this feeling is sometimes very strong and sometimes kept in the background. At the time of the report, it was running high. Nevertheless, it remains that the members of the Francophone minority-majority control the major public and private institutions in Québec, so they are entrusted with important collective responsibilities, namely towards the minorities. However, they occasionally behave like a minority in their relationship with ethno-cultural minorities, which, as we know, happen to harbour their own sense of fragility. The result, in this case, is an encounter of anxieties, a combination of insecurities, which is not good for a society. This is what happens when a majority feels threatened by its minorities.

Fifth, another problem consisted in what could be called the Muslim paradox, which is not specific to Québec. Most Francophone Québécois would like Muslims to integrate but they often associate them with radicalism and fundamentalism, even terrorism, so they keep sending them mixed messages which, in turn, lead some moderate Muslims to actually radicalize and self-marginalize in Quebec society. As a result, this behaviour is likely to generate the very outcome that was dreaded in the first place.

Sixth, the religions brought in by immigration and displayed in the public place –including the governmental institutions– were another source of great discomfort. We discovered that a number of xenophobic individuals concealed their true feeling behind a progressive discourse of secularism and republicanism, such that it became very difficult to disentangle this syncretism. Suddenly people who were very obviously xenophobic masqueraded as republican advocates, which was just a way to reject expressions of religious differences in public institutions, if not in the public life at large.

Seventh, as I will show in a moment, Québec's interculturalism promotes exchange and interaction between the majority and the minority cultures. It is then predictable that, along this process, all cultures, majority and minority, are bound to change. But this was a perspective that a number of Francophones opposed. They balked at the idea that immigrants would bring change into the mainstream culture.

And finally, just like in most Western nations nowadays, Charles Taylor and I were facing the well-known challenge –or should I say the conundrum?– of defining a national, overarching culture or identity that would be at once meaningful to and respectful of all ethno-cultural components, including the "founding" majority. This is, I would say, the basic challenge that is facing not only the Québec society, but all western and other democracies: how to redefine the symbolic foundations of a society amid diversity? One can see here an invitation to revisit well-established national myths, old traditions and worldviews, in order to accommodate diversity –but how far could or should a host society go down that road?

I would like to say a word about the philosophy or the general orientations that we chose to rely on –I can't review all of them, so I will only mention the most significant.

First, in every matter, we always sought to work in a spirit of compromise, looking for equilibrium in the arbitration of incompatible or conflictual views of rights, values, traditions, legitimate expectations, and so forth. I offer one example. The public education system is secularized in Québec, meaning that state and religion are separated. But in our view, this does not preclude the presence of religious signs in the schools, like the wearing of the *hijab*. Generally, state and state-run agencies' employees should be allowed to wear religious signs. However, for the sake of institutional credibility, an exception could be made for those who are endowed with coercion power (judges, law enforcers and the like).

According to a second orientation, we rejected any suggestion to privatize, so to speak, religious diversity. We assumed that the best way to deal with religious diversity is to let it be seen and domesticated in the daily life: in public places, in hospitals, in public administration, and most of all, again, at school. We relied on the belief that the sooner a child experiences diversity, the easier he or she will deal with it as an adult.

Third, we thought that accommodation (or harmonization) demands should be dealt with through informal negotiations within the institutions involved, avoiding as much as possible the recourse to the legal system. In other words, we encouraged petitioners and managers to use the courts marginally, only as a last resort, and to develop a culture of mediation in the day to day life. Everybody in a society is a stakeholder, in this regard.

The courts are expensive, time-consuming and, very often, they antagonize. Often times, a court ruling makes a win-lose decision, whereas non-legal processes at the grassroots level are more likely to reach win-win solutions. This is an orientation that calls for a decentralization of the conflict-resolution process. We thought that a diversified, pluralist, democratic society should promote a spirit of mutual adaptation.

The foregoing may look a little bit idealistic but this is the spirit that was prevailing in Québec over the last two decades. Referring again to our Commission, we had the opportunity to see a culture of negotiation at work in the daily life of various institutions, particularly the education and the health sectors. Thanks to lots of meetings with professionals, we realized that they had developed an impressive expertise in dealing with accommodation demands and reaching fair solutions in the spirit of compromise.

However, the ordinary citizens didn't know about it. The common view was that the immigrants were deciding at their discretion, ignoring the provisions of the Québec Charter of Rights and Freedoms. What we observed flatly contradicted this perception.

Besides, what integration framework (interculturalism or any other) can realistically function if it is not based on a core of shared values and some common *habitus* (to use Pierre Bourdieu's concept)?

Most of all, we have tried to bolster and to promote the Québec framework of integration known as interculturalism. This is a framework that has been progressively developed over the last decades, starting in the 1970s. In 1971, when the Canadian government enacted the multiculturalism policy, the premier of Québec –who was a liberal federalist, not a nationalist or a separatist, as we might think– informed the Canadian prime minister that Québec was rejecting multiculturalism on the grounds that it did not fit the needs and the characteristics of the Québec population. Québec was going to develop its own model.

I will only stress some core features of Québec interculturalism. One assumption of Canadian multiculturalism is that there is no majority or national culture in Canada. The Canadian nation is defined as comprising individuals and ethnic groups. This is consistent with the Canadian demography: the former dominant Anglo –or British–descent group today in Canada accounts only for one third of the population. So there is no longer a demographic or ethno-cultural majority in Canada. But such an assumption is a non-starter in Québec where there is clearly a majority culture. The existence of the Francophone culture is all the more salient since it is a minority culture in the North American environment, the future of which is never secured.

This is the major difference between interculturalism and multiculturalism. The finality of interculturalism is to manage in a decent way, in accordance with the requirements of pluralism, the majority-minorities relationship. This is the way ethno-cultural realities are deeply perceived and must be approached in Québec. A model which would not pay enough attention to the majority culture would be doomed to fail, as we have seen in the past.

With multiculturalism, individuals and a large array of ethnic groups are centerpiece. There is no formal reference to cultural majority or minorities, which does not mean that, on the ground, things unfold accordingly. Indeed, it has been argued that there is still a powerful Anglo-majority acting behind the official discourse.

Another trait of Canadian multiculturalism is that, since the English language is not threatened, the model does not have much to say about language per se. Actually, there is no reason to worry about that. English happens to be the language spoken in the US and it is also the language of globalization. As a result, immigrants feel an immense pressure to learn this language. Again, the situation is radically different in Québec, where the French language is a matter of deep concern, a permanent battle that must be fought almost on a daily basis. Accordingly, the national language ranks high in the priorities of Québec interculturalism.

Just like Canadian multiculturalism, Québec interculturalism has been construed as a pluralistic, liberal framework, but in a spirit of compromise, because of the existence of the duality structure. Interculturalism is fundamentally built on a tension between the continuity of the Francophone culture and the diversity brought in by immigrants and the minorities. In other words, intercultural realities must be approached as a combination of culture as root and culture as encounter. It follows that in all spheres of collective life, a delicate balance must be negotiated between potentially conflicting rights, values, principles, and traditions. This is the way ethno-cultural diversity must be managed in Québec.

This tension inherent in the duality must not be seen only as a problem or as fundamentally detrimental, but as something positive and creative, as a source of flexibility, as a dynamic of constant mediations and mutual adaptations through public debates, and as an opportunity for

enrichment. It would be a mistake to believe that diversity is a hindrance that, somewhere down the road, will finally be overcome and will disappear. On the contrary, it is a permanent feature of democratic societies and it must be preserved in the name of pluralism. The "resolution" of this tension would only be achieved at the expenses of one of its constitutive parts: either continuity or diversity –or, more to the point, at expenses of the majority or of the minority culture. As long as they are citizens who legitimately wish to preserve at least part of their original culture, there will be minorities. So, the idea that interculturalism should have as a primary goal to suppress minorities in the long run is deeply wrong. Cultural minorities, just like majority, will always exist out of the will of their members.

Another underpinning principle of interculturalism is reciprocity:

- a. It sets forth a definition of integration as a two-way process, as a shared responsibility of the host society and the newcomers.
- b. It establishes negotiation and mediation as fundamental mechanisms of collective life.
- c. It calls for a widespread practice of accommodation.
- d. It engages both majority and minority cultures in a process of simultaneous, interrelated change and mutual adaptation.

Another priority of the model is to encourage interaction, exchange and joint initiatives as ways to counter stereotypes, to advance the formation of a common culture (respectful of diversity) and to facilitate integration.

These are the core components of Québec interculturalism.

I am now addressing the question of the future of the model outside Québec. Over the past few years, if not decades, several European countries have approached ethno-cultural issues through what I call the diversity paradigm, which is the ground of multiculturalism. For various reasons that I will not discuss here, this option has been questioned lately and, as a result, multiculturalism is now in disgrace. In many European countries nowadays, one can observe a shift towards the duality paradigm, which means that the ethno-cultural landscape is now perceived as structured around a majority-minority relationship. It is quite clear that this shift is largely driven by the fear of and a growing discomfort regarding the minorities, particularly the Muslim minority. When such a perception becomes widespread, it might be useful to turn to interculturalism since the model –at least as I define it– is designed to cope with the duality structure and its associated features. If so, there might be a future for interculturalism in Europe and beyond, wherever a duality structure takes root.

I also recall the choice made by the Council of Europe in 2008, after a year of consultations among its forty-seven member states. The question was: what kind of model should be implemented to deal with ethno-cultural diversity in Europe? The forty-seven countries came to a three-fold consensus:



- a. They agreed to reject models that promote fragmentation (multiculturalism of course was singled out),
- b. They as well rejected models that promote assimilation (here, republicanism was targeted), and
- c. They agreed to embrace interculturalism, as the in-between, balanced sought-after model.

This being said, I do not believe that interculturalism is intrinsically a better model bound to dislodge multiculturalism. Rather, the two models have been developed to operate on different grounds. One must also take into account that there is a variety of multiculturalisms. The Canadian configuration is different from the Australian and the British ones, and so forth.

Resúmenes de las mesas redondas

Mesa I. Instrumentos para la observación, análisis y promoción de modelos de gestión del pluralismo religioso



Cary Funk, Doctora en Psicología Social por la University of California (USA). Es Investigadora Senior de los proyectos "Religión y Vida Pública" y "Tendencias Sociales y Demográficas" del Pew Research Center.

Cary Funk tituló su intervención "Las encuestas a grupos religiosos en los EEUU: herramientas para la observación y análisis" y centró su presentación en las lecciones aprendidas en algunas de las encuestas más recientes del Pew Research Center, entre ellas las realizadas a los mormones de Estados Unidos ("Mormons in America. Certain in Their Beliefs, Uncertain of Their Place

in Society", 2012) y a los musulmanes ("Muslim Americans. No signs of growth in alienation or support for extremism", 2011).

Estas encuestas miden las actitudes y experiencias de muestras representativas de dos de los denominados grupos "difíciles de encuestar" debido a su tamaño relativamente pequeño respecto al total de la población (ambas comunidades representan menos del 2% de la población adulta del país) y a otras barreras como el idioma, la dispersión geográfica, o una actitud reacia a participar en encuestas, especialmente si se trata de grupos que han sufrido una historia particular de marginación o discriminación, o si algunos miembros se encuentran en situación irregular en el país.

En este contexto, Funk presentó diferentes enfoques utilizados para medir la aceptación entre grupos y la discriminación. Algunos de los ejemplos dados se refirieron a medidas indirectas, tales como preguntar si los mormones son considerados cristianos, mientras que en otros casos se preguntó directamente sobre la percepción acerca de si mormones o musulmanes sufren discriminación o un trato diferente en la sociedad. Las comparaciones entre las opiniones de los mormones y los musulmanes de Estados Unidos se utilizaron para ilustrar las diferencias entre las experiencias de estas dos minorías religiosas. Cary Funk hizo igualmente referencia a la encuesta Pew sobre los asiático-americanos ("Asian Americans: A Mosaic of Faiths ", 2012) como otra herramienta para el análisis del pluralismo religioso.

Susan Szmania, Doctora en Estudios de Comunicación por la University of Texas (USA). Ha trabajado como Agregada Política en las embajadas de Estados Unidos en Suecia y en Madrid, dedicándose principalmente a temas de inmigración, derechos humanos y libertad religiosa en Europa. Hasta el año 2014 ha sido la responsable del Informe sobre Libertad Religiosa en España.

Su presentación se centró en los contenidos y objetivos de este Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional de los Estados Unidos para el Congreso. El Informe describe el estado de la libertad religiosa en cada país del mundo y destaca las políticas de los gobiernos que violan las creencias y prácticas religiosas de grupos, denominaciones religiosas y personas, así como las políticas estadounidenses de promoción de la libertad religiosa alrededor del mundo. Los informes pueden consultarse en línea en <http://www.state.gov/j/dri/rls/irf/>.

Puerto García Ortiz, Subdirectora de la Fundación Pluralismo y Convivencia y Directora Técnica del Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

Centró su presentación en la descripción del Observatorio como herramienta de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa del Gobierno español.

Puerto García comenzó su intervención reseñando la importancia de este Primer Congreso del Observatorio al tratarse de una oportunidad para compartir experiencias y poder reflexionar juntos sobre el camino que queda por recorrer. Por otra parte, agradeció especialmente la colaboración que desde el inicio del proyecto han mantenido con el Observatorio tanto las diferentes confesiones religiosas como los grupos de investigación, y reafirmó el compromiso del Observatorio con las



confesiones y con las administraciones en la promoción de la mejora de la gestión pública de la diversidad religiosa.

A continuación, la directora técnica repasó las principales claves en el proceso de creación del Observatorio, destacando el desarrollo de dos programas de investigación promovidos por la Fundación Pluralismo y Convivencia como principales fuentes: un programa de investigaciones autonómicas sobre minorías religiosas publicadas como monografías en la Editorial Icaria y disponibles online en la web del Observatorio, y otro de ámbito estatal con una dimensión local centrado en la gestión municipal de la diversidad religiosa. Entre las claves destacó igualmente la implicación de la FEMP en el proyecto desde el primer momento, apoyando tanto el desarrollo de la investigación sobre gestión municipal, como incorporando en su plan de formación desde el año 2007 jornadas relacionadas con la gestión de la diversidad religiosa.

Las conclusiones alcanzadas mediante el desarrollo de las investigaciones citadas, continuó exponiendo Puerto García, trazaron la hora de ruta que ha orientado la definición y construcción del Observatorio hasta la etapa actual. Y es que todos estos estudios coincidieron en poner de manifiesto la existencia en la práctica de dificultades para las minorías religiosas en el ejercicio de algunos de los derechos reconocidos en la normativa que desarrolla la libertad religiosa en España; y coincidieron igualmente en alertar de la necesidad de poner en marcha mecanismos que mitigasen algunas carencias que desde el punto de vista de la gestión pública estaban repercutiendo negativamente en este terreno: desconocimiento de la normativa, desorientación ante la novedad de algunas demandas, falta de buenas prácticas como referentes...Y con este fin, Fundación Pluralismo y Convivencia, Federación Española de Municipios y Provincias y Ministerio de Justicia, firmaron un Convenio para la creación del Observatorio del Pluralismo Religioso en España concebido como una plataforma de transferencia de conocimiento para apoyar la labor de las administraciones en relación con la gestión de la diversidad religiosa.

Finalmente Puerto García presentó la estructura y contenidos del Observatorio destacando cinco grandes categorías de contenidos -información general sobre las confesiones religiosas, normativa de referencia, guías temáticas de gestión, buenas prácticas y encuestas-, y haciendo hincapié en la importancia que para el Observatorio tiene la dimensión municipal y la accesibilidad y actualización continua de la información disponible. Por otra parte expuso la labor que el Observatorio está desarrollando y prevé impulsar en los próximos años en materia de formación y asesoramiento a las administraciones públicas.

Mesa II. Intercambio de prácticas y experiencias de gestión municipal de la diversidad religiosa (I). Contexto internacional



Uzma Shakir, Directora de la Oficina de Equidad, Diversidad y Derechos Humanos del Ayuntamiento de Toronto (Canadá).

Expuso las principales líneas de actuación del Gobierno local de la ciudad de Toronto en el marco de la política canadiense de gestión del pluralismo, y como punto de partida destacó que las políticas públicas deben ser coherentes con las obligaciones municipales que emanan del Código de Derechos Humanos de Ontario-CDHO, del Código Penal y de la Carta de Derechos y Libertades, de las leyes municipales, y de la política de la ciudad. Históricamente, señalaba, la ciudad de Toronto ha tenido como objetivo promover la construcción de una agenda compartida y la equidad en los resultados. En situaciones de conflicto debe mantenerse la lógica interna y el objetivo histórico de los marcos jurídico y político de Canadá: construir una sociedad equitativa, diversa y justa.

A continuación, Uzma Shakir incidió en que todas las políticas de la ciudad se basan en dos principios fundamentales. (1) En el *deber de acomodar*, que establece la obligación de adoptar medidas para eliminar la desventaja causada por barreras físicas, de actitud o sistémicas que excluyen injustamente a individuos o grupos protegidos por la *Política de Derechos Humanos de la Ciudad y de Anti-acoso/discriminación*; bajo el CDHO toda persona tiene derecho a la igualdad de trato con respecto a empleo/servicios, y la política de la ciudad prohíbe la discriminación. (2) En la *Carga desproporcionada*, que se refiere a hasta qué punto un empleador o proveedor de servicios debe intentar satisfacer las necesidades de un destinatario de servicio o empleado en cuestiones protegidas bajo la CDHO. Se supone que el Gobierno de la ciudad debe tomar todas las medidas razonables para ver si se puede acomodar un empleado/usuario. Los tres factores que el Código considera una carga desproporcionada son: (1) el coste del acomodo, (2) las fuentes de financiación externas, y (3) requisitos de seguridad y salud.

Centrándose en el pluralismo religioso, y partiendo de la experiencia de la Oficina, Uzma Shakir estableció cuatro categorías en las cuales se pueden ubicar las diferentes problemáticas a las que la ciudad de Toronto se enfrenta: (1) acomodo de creencias religiosas en el ámbito laboral, (2)

acomodo religioso vs valores canadienses, (3) interpretaciones opuestas de la misma religión, (4) diferencias políticas entre grupos etno-culturales distintos.

La lógica de la ciudad de Toronto al abordar estos temas, insiste Uzma Shakir, se ha basado en múltiples factores: (1) El posicionamiento del Gobierno de la ciudad debe ser coherente con la Carta de Derechos y Libertades, con el CDHO y con el Código Penal. (2) La política de la ciudad debe ser flexible y consciente de los cambios en las normas y las realidades. (3) El gobierno de la ciudad necesita negociar la lógica interna de cualquier articulación política basándose en principios democráticos. (4) Aplicar a las opciones políticas de la ciudad la lógica interna de la Carta y del Código (equilibrio entre derechos y no jerarquizarlos, y negociar y decidir basándose en un enfoque caso por caso). (5) Ofrecer soluciones innovadoras a los problemas que surjan del pluralismo. (6) Reconocer que en una sociedad pluralista el Estado necesita equilibrar el secularismo y equilibrar/proteger las libertades básicas.

David Wood, Director de Relaciones Comunitarias del Greater London Authority (Reino Unido).

Presentó las líneas de actuación del Gobierno de Londres en cuestiones religiosas, destacando el papel del Alcalde en la promoción de la diversidad religiosa en la medida que el Mayor tiene la responsabilidad legal de promover el bienestar económico, cultural y social de la ciudad – incluyendo la celebración de la diversidad religiosa y la promoción de la cohesión comunitaria. Esto exige que toda política puesta en marcha por el Mayor incluya una Evaluación de Impacto en la Igualdad con el fin de garantizar que ningún grupo o comunidad –incluyendo los grupos religiosos– se vea afectado negativamente por estas actuaciones, lo cual permite que se tengan en cuenta consideraciones religiosas en la formulación de políticas y ayuda a fomentar una actitud proactiva en vez de reactiva.

David Wood destacó igualmente que el Gobierno de Londres procura asegurarse de que los londinenses estén informados y puedan disfrutar de la oferta de religiones presentes en la ciudad. Por ejemplo, el Mayor celebra algunas de las fiestas más importantes como el Janucá, la Navidad, el Día de la Independencia, la Pascua, el Eid, o el Vaisakhi, organizando grandes eventos públicos a los que asisten miles de personas. Este enfoque ha demostrado ser muy válido en momentos críticos en los que podría haber habido un aumento del odio religioso.

El Gobierno de Londres procura no "gestionar" las relaciones religiosas como tal; esto se deja en gran medida a las propias comunidades religiosas y a organismos interreligiosos clave. Sin embargo, se reconoce que el Mayor es a menudo el que se encuentra en la mejor posición para prestar asistencia en cuestiones específicas, por lo que procura mantener una relación cercana y un fuerte compromiso con las personas y organizaciones religiosas para responder a las necesidades de las comunidades y para colaborar en beneficio de los londinenses.

Finalmente, David Wood insistía en la idea de que las comunidades religiosas son vitales para la "salud" colectiva de Londres, sobre todo en tiempos de dificultades económicas, donde a menudo llenan vacíos en la prestación de servicios muy importantes. Por ello, y consciente de que el futuro de Londres está ligado a la capacidad que las comunidades tengan para seguir trabajando juntas, el Gobierno trata de crear y mantener las condiciones necesarias para que las comunidades religiosas puedan florecer. La ciudad será cada vez más diversa, por lo que el Gobierno de Londres

celebra esa diversidad como una fuerza a ser preservada y protegida reforzando así su imagen como una ciudad donde la gente es libre de ser quien quiera ser, siempre que no interfiera con el derecho de los demás a hacer lo mismo.

Imran Mohamed Taib, miembro del Consejo Islámico del Ayuntamiento de Singapur.

Abordó los retos políticos que plantea la diversidad religiosa en Singapur repasando la evolución de la acción oficial.

Tras presentar las características de Singapur como ciudad-Estado plural, compuesta por múltiples grupos étnicos y nación de acogida de un importante contingente de inmigrantes, destacó que como consecuencia de los conflictos religiosos vividos en el proceso de independencia de Singapur, el Gobierno nacional considera la religión y la etnia cuestiones que deben ser controladas ya que pueden provocar importantes fracturas sociales. El Gobierno considera la religión como un actor influyente en el proceso de construcción y evolución de la nación, por lo tanto, la política respecto a la misma ha de ser flexible. La diversidad religiosa es una realidad dinámica y en constante evolución, ello implica plantear políticas y medidas de actuación que no sean estáticas sino flexibles ante los cambios sociales.

La única religión que es gestionada directa y oficialmente por el Estado, destaca Mohamed Taib, es el Islam, predominantemente malayo. Después de la independencia, la *Administration and Muslim Law Act* permite el establecimiento de un Consejo Religioso Islámico (en 1968) –cuyo director es nombrado por el Gobierno–, que es responsable de la gestión de todo lo relativo a los asuntos islámicos (*zakat*, *hajj*, mezquitas y madrasas, etc.).

Finalmente hizo un repaso de la evolución de la acción oficial respecto a la religión a partir de los primeros informes sobre religión e identidad asiática de los años 1970, los informes sobre revivalismo religioso de los años 80, el *Maintenance of Religious Harmony Act* de 1991, y el *Interracial and Religious Confidence Circle*, gestionado por el Ministry of Home Affairs desde 2002 hasta la implantación en 2005 del *Community Engagement Programme*.

Mesa III. Políticas estatales de protección de la libertad religiosa y relaciones con las confesiones



Angel Llorente Fernández de la Reguera, Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ministerio de Justicia. Presidente del Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

El Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones comenzó su presentación repasando los principios constitucionales que construyen el modelo de relación entre el Estado español y el hecho religioso y el sistema de fuentes que desarrollan el derecho de libertad religiosa en España. A continuación centró su exposición en la acción desarrollada por la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones en lo que se refiere a las políticas de protección y promoción de la libertad religiosa.

En concreto, trazó una panorámica de la naturaleza y finalidad de los principales instrumentos con los que cuenta la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones para la protección y promoción de la libertad religiosa -Registro de Entidades Religiosas, Comisión Asesora de Libertad Religiosa, Fundación Pluralismo y Convivencia y Observatorio del Pluralismo Religioso en España- así como de las acciones desarrolladas por cada uno de ellos.

Pierre Bosset, Profesor del Departamento de Ciencias Jurídicas en la Université du Québec à Montréal (Canadá). Fue Director de Investigación y Consejero Jurídico en la «Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles» (CCPARDC) de Québec.

En su presentación, titulada "la política y legislación canadiense sobre libertad religiosa: ¿lecciones para otros países?", Bosset propuso el siguiente debate: ¿hasta qué punto la experiencia canadiense de "gestión" de la diversidad religiosa -ampliamente admirada-, es relevante para otros países?

Los tres pilares del enfoque canadiense son: el requisito constitucional de neutralidad del Estado vis-à-vis las religiones, el concepto, basado en derecho, de acomodo razonable, y la política –que ahora es también principio de interpretación constitucional– de multiculturalismo. Mientras el primer pilar enfatiza la separación entre Iglesia y Estado, y el segundo enfatiza la subjetividad individual de las creencias religiosas –encarnando un paradigma liberal de la religión junto con un concepto sustantivo de igualdad–, el tercer pilar sirve a menudo como justificación general ideológica y retórica. Sin embargo, recientes debates políticos y judiciales, especialmente en Québec pero no solo, sugieren que el marco jurídico y político canadiense está siendo cuestionado desde dentro.

Las cuestiones más relevantes incluyen: el nivel de acomodo, especialmente en relación con el uso de símbolos religiosos por agentes del Estado; la naturaleza (¿religiosa o cultural?) de ciertas prácticas como la recitación de oraciones en actos públicos, lo que aparentemente contradice la neutralidad; y el significado mismo de neutralidad –ya sea para implicar reconocimiento o rechazo de las religiones–.

Según Pierre Bosset, evaluar la relevancia del "enfoque canadiense" sigue siendo una cuestión difícil, comparativamente hablando. Por un lado, los enfoques legales relativos a la discriminación pueden ser específicos de cada país y a menudo pueden reflejar diferentes culturas jurídicas. Las políticas estatales hacia la diversidad también pueden reflejar la naturaleza de las relaciones históricas con la inmigración, las religiones establecidas, el pasado colonial, etc. Pero, por otro lado, el compromiso moderno de los Estados con los derechos humanos, combinado con el carácter flexible y cada vez más globalizado de los conceptos jurídicos, sugieren que el enfoque canadiense en desarrollo relativo a la diversidad religiosa se puede considerar pertinente para otros países.

Nuri Tinaz, Profesor Asociado en el Departamento de Sociología y Antropología del Medio Oriente de la Marmara Üniversitesi (Estambul, Turquía).

Nuri Tinaz inició su exposición sobre las políticas turcas relativas a lo religioso remontándose al Imperio Otomano, durante el cual se simultaneaba el sistema del millet (que permitía que diferentes comunidades religiosas convivieran en la misma sociedad, cada una con derecho a autogobierno y a regirse por sus propios sistemas legales, basándose en la experiencia de la época del Profeta Muhammad), con el concepto de *umma* islámica (comunidad de creyentes).

A continuación trazó una panorámica de la política estatal en relación con el hecho religioso repasando las diferentes etapas de la historia del Estado turco moderno: desde la constitución del Estado-nación turco a inicios del s. XX y la adopción de un sistema laico, a los esfuerzos a principios de la primera década del siglo XXI por enmarcar dentro de una nueva Constitución civil la legislación que permita establecer las bases de la gestión de la diversidad religiosa en Turquía, sin olvidar las diferentes iniciativas desarrolladas en los años 50, y especialmente durante los años 80 y 90.

Mesa IV. Presentación de investigaciones en curso (I). Contexto internacional



Solange Lefebvre, Profesora Titular de la Cátedra de Religión, Cultura y Sociedad de la Facultad de Teología y de Ciencias de la Religión de la Université de Montréal.

Centró su intervención en la presentación del proyecto "Cultural and religious diversity in four national contexts: a comparative study of the dynamics of identity and the regulation of religion (Public Commissions)" que actualmente dirige.

Solange Lefebvre repasó los principales proyectos de investigación comparada que tratan las controversias alrededor de las identidades colectivas y la gestión y regulación de la religión, entre ellos el proyecto "Religion and Society Research Program", dirigido por Linda Woodhead, el proyecto "RELIGARE", dirigido por Marie-Claire Foblets, "Impact of Religion in Sweden", dirigido por Per Petterson, y "Religious Diversity and its Limits", dirigido por Lori Beaman. De ellos destacó que el hecho de que estos proyectos estén compuestos por equipos muy amplios, y de que no exista realmente un consenso entre los investigadores sobre los aspectos legales relativos a la presencia de la religión en la arena pública, tiene como consecuencia que los gestores públicos experimenten dificultades a la hora de extraer una base teórica que les ayude resolver cuestiones controvertidas.

El proyecto, "Cultural and religious diversity in four national contexts: a comparative study of the dynamics of identity and the regulation of religion (Public Commissions)", que tiene como objetivo analizar la recepción por parte de los medios de comunicación de las recomendaciones aportadas por los informes finales de cuatro Comisiones públicas –el Informe Parekh (Inglaterra, 2000), el Informe Stasi (Francia, 2003), el Informe Bouchard-Taylor (Canadá, 2008) y el Informe Foblets-Kulakowski (Bélgica, 2010)–, procurará identificar el impacto de las mismas en la implementación de políticas públicas y en la publicación de normativa. En los cuatro casos, las Comisiones se ponen en marcha motivadas por una inquietud relativa a expresiones de identidad percibida en la sociedad y los Informes se dedicaban a la cuestión de la discriminación de las minorías. En

general, la acogida inicial de estos Informes fue muy crítica, llegando en algunos casos a recibir un rechazo absoluto por parte de la opinión pública.

En concreto, el proyecto analizará: a) las controversias "sociales" relativas a la identidad colectiva y la diversidad étnico-religiosa, b) la gestión y regulación del hecho religioso, y c) la interacción entre los distintos debates nacionales y la circulación, convergencia o competición entre los modelos políticos-legales. Un ejemplo de esta circulación, señala Lefebvre, se puede encontrar en el concepto de ajustes razonables. En Quebec, donde es muy utilizado, ajustes razonables se ha convertido en la arena pública en un concepto que se refiere a un proceso de integración, yendo mucho más allá de su significado legal, lo que resulta problemático. El Informe Stasi invierte su significado y el Informe belga lo tuvo en cuenta, con una fuerte oposición por parte de la sociedad de Bélgica.

Francisco Colom González, Investigador del Instituto de Filosofía del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Es Presidente de la Asociación Española de Estudios Canadienses y forma parte del Comité Directivo de la red de investigación RECODE, red sobre la que centró su presentación.

RECODE ("Responding to Complex Diversity in Europe and Canada") es una red de investigación financiada a través de la European Science Foundation (ESF). En ella participan como socios financieros trece países europeos y Canadá como socio externo. La red cuenta con cuatro secciones temáticas: Diversidad lingüística, Territorialidad, Diversidad religiosa y Redistribución social.

Colom destacó que la red ha abordado la evolución de la diversidad religiosa en un contexto social e histórico muy amplio: el tránsito desde la "diversidad simple" de la primera modernidad (es decir, tensiones de las sociedades industriales en torno a la concentración territorial del poder, la participación política, la secularización del Estado y los derechos sociales) a la "diversidad compleja" de la modernidad tardía, caracterizada por el entrecruzamiento de esos ejes de tensión, su pérdida de anclaje exclusivo en el Estado nacional, la aparición de nuevos actores sociales y la formulación por parte de estos de nuevas demandas de legitimidad.

En lo que se refiere a la diversidad religiosa, Colom incidió en que el proyecto ha discutido en primer lugar los distintos significados atribuidos a la noción de secularidad y la vigencia de la vieja tesis que equiparaba la "modernización" con la secularización de los referentes culturales y normativos de las sociedades. El investigador especificó que, aunque es difícil hablar de conclusiones, es evidente que la tesis sobre la secularización, en su vieja formulación decimonónica, era excesivamente etno-céntrica y resulta hoy insostenible (quizá tanto como las viejas concepciones evolucionistas sobre la "modernización"). En otras partes del mundo, procesos intensos de movilización social que aspiran en unos casos a ampliar la participación política, y en otros casos a monopolizar su ejercicio, se están haciendo en la actualidad bajo referencias de tipo religioso.



Effie Fokas, Investigadora principal del proyecto "Directions in Religious Pluralism in Europe: Examining Grassroots Mobilisations in Europe in the Shadow of European Court of Human Rights religious freedom jurisprudence (GRASSROOTSMOBILISE)", con sede en la Hellenic Foundation for European and Foreign Policy (ELIAMEP).

Effie Fokas comenzó destacando cómo en los últimos veinte años la plaza pública europea ha sido inundada con controversias y debates sobre el lugar de la religión en la esfera pública. A pesar de las expectativas populares y académicas del proceso de secularización en Europa, temas como la libertad de expresión religiosa, la libertad de expresión versus protección contra la blasfemia y la exhibición pública de símbolos religiosos están a la orden del día en toda Europa en el ámbito laboral, en las escuelas, en los medios de comunicación, etc. Estos debates se han ampliado y abarcan suposiciones más amplias sobre la naturaleza de las comunidades religiosas, su relación con las instituciones del Estado y el lugar de las comunidades religiosas minoritarias en la sociedad. Es en este contexto que la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre cuestiones relativas a la religión ha surgido con voz propia. Y es una voz polémica: el TEDH es ahora un escenario donde discurren algunos de los debates más complejos alrededor del pluralismo religioso europeo, y su jurisprudencia ha contribuido a dar forma a las controversias.

El programa de investigación Grassrootsmobilise, analiza el impacto "doméstico" de la jurisprudencia del TEDH sobre libertad religiosa. Específicamente, explora la movilización de actores locales y nacionales a raíz de una serie de casos del TEDH sobre libertad religiosa con el fin de determinar la naturaleza y alcance de la influencia jurídica europea sobre el pluralismo religioso en los ámbitos locales y nacionales. Según la investigadora, este enfoque "descentrado" desplaza la atención de los efectos directos de la jurisprudencia y reconoce que las decisiones judiciales pueden facilitar significativamente la introducción de temas en la agenda pública y por lo tanto servir como catalizadores de un cambio social significativo. En definitiva, el proyecto de investigación plantea la siguiente cuestión: ¿Qué conciencia sobre derechos podría estar desarrollándose como consecuencia de los casos de libertad religiosa del TEDH y cuales son efectos potenciales? Las respuestas a estas preguntas ayudarán a aclarar la influencia que el TEDH puede llegar a tener en el pluralismo religioso en Europa.

Taskin Tankut Soykan, ex asesor de la OIDHR en la Lucha Contra la Intolerancia y la Discriminación Contra los Musulmanes.

Presentó la guía "Directrices para educadores sobre la manera de combatir la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes: afrontar la islamofobia mediante la educación", publicada conjuntamente por la OSCE, la UNESCO y el Consejo de Europa en 2011.

Las Directrices están diseñadas para su uso en los niveles de educación primaria y secundaria en el marco de la educación no sólo formal, sino también en entornos de aprendizaje informales. Se dirigen a una amplia gama de público, incluyendo maestros, directores de escuelas, administradores de escuelas, trabajadores sociales, instructores y activistas de la sociedad civil.

Taskin Soykan destacó que las Directrices definen las manifestaciones de intolerancia contra los musulmanes como las actitudes y comportamientos discriminatorios contra personas y bienes relacionados con el islam y los musulmanes (incluyendo en esta categoría los musulmanes

practicantes, así como personas que son percibidas como musulmanas lo sean o no). Las Directrices subrayan los seis prejuicios anti-musulmán más comunes que pueden inducir a actitudes de intolerancia y discriminación: 1) todos son iguales, 2) están motivados por una religión exclusivista, 3) son totalmente "otros", 5) son inferiores, 6) representan una amenaza y es imposible cooperar con ellos.

Las Directrices ofrecen diversos enfoques educativos eficaces y metodologías que pueden ayudar a los maestros a identificar y dar respuesta a las manifestaciones de prejuicio anti-musulmán. Las estrategias educativas clave que se ofrecen en las Directrices incluyen: un enfoque basado en los derechos, la promoción de la participación, la creación de un espacio para el debate, la enseñanza sobre religiones y culturas, la evaluación y el seguimiento. Asimismo, se propone que dichas estrategias deben ir acompañadas de acciones concretas. Por ejemplo, el acomodo de la religión en las escuelas, las consultas con las comunidades religiosas, los padres y la sociedad civil, la eliminación de las declaraciones tendenciosas de los libros de texto, la prevención de la discriminación religiosa contra los estudiantes y la introducción de actividades en el aula que promuevan el pensamiento crítico.

El documento destaca que a fin de contrarrestar el prejuicio anti-musulmán y la discriminación en las escuelas, no es suficiente ofrecer información sobre el islam o las culturas musulmanas; deben crearse oportunidades para que los estudiantes puedan aprender lo que es la islamofobia y cómo puede ser desafiada. A este respecto, reafirma que los enfoques cognitivos para contrarrestar los prejuicios deben complementarse con el trabajo pedagógico emocional mediante el aumento de las habilidades de los estudiantes para empatizar con los demás.

Mesa V. Intercambio de prácticas y experiencias de gestión municipal de la diversidad religiosa (II). España.



Cristina Monteys Homar, Coordinadora de la Oficina de Asuntos Religiosos del Ayuntamiento de Barcelona.

Expuso los objetivos y actividades de la Oficina de Asuntos Religiosos del Ayuntamiento de Barcelona que, junto con el Comisionado de Asuntos Religiosos, constituyen las herramientas que la ciudad de Barcelona ha puesto en marcha para la promoción y protección de la libertad religiosa. La Oficina de Asuntos Religiosos (OAR) es el servicio municipal encargado de mantener una relación a nivel técnico, de asesoramiento, con las comunidades religiosas, mientras que el Comisionado de Asuntos Religiosos se dedica a la relación institucional con las comunidades. La OAR se crea en el año 1999 dependiente de la Concejalía de Derechos Civiles y sus ejes vertebradores son el civismo y la laicidad. Inició su actividad esencialmente como un espacio de promoción del diálogo interreligioso en la ciudad y en el año 2005 empezó a funcionar como prestadora de servicios.

Cristina Monteys describió las tres líneas de trabajo de la Oficina: 1) con las entidades religiosas, realizando un acompañamiento en los procesos que tienen que llevar a cabo en relación con el Ayuntamiento o los gobiernos de distrito: licencias e inspección de centros de culto, uso de espacios públicos para actos puntuales, etc.; 2) con el propio Ayuntamiento, asesorando a técnicos y responsables municipales e interviniendo, conjuntamente con los diversos servicios municipales implicados en cada caso, en los procesos y planes municipales que puedan afectar o interesar a las comunidades religiosas; 3) con la sociedad civil/ciudadanía, desarrollando acciones de promoción de la diversidad religiosa (boletín, visitas escolares a centros de culto, guía didáctica, materiales, registro). Su objetivo último es que las plataformas y redes de entidades de distrito y de barrio incluyan a las entidades religiosas y que estas sean entidades activas en la red cívica de la ciudad. Entre las últimas actuaciones de la OAR, Cristina Monteys destacó una convocatoria de ayudas para proyectos de entidades religiosas con cuatro líneas de subvención: 1) actividades de tipo cultural y de difusión, 2) celebración de actos religiosos, 3) actividades corrientes de la entidad y 4) proyectos sociales.

María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación, Cultura y Mujer del Gobierno de Ceuta y Presidenta de la Fundación Premio Convivencia.

La Consejera incidió en que el Gobierno de Ceuta realiza una acción transversal para gestionar la diversidad religiosa en la Ciudad Autónoma. No cuenta con una consejería específica para la gestión de la diversidad religiosa, sino que involucra las distintas áreas con competencias en la materia: Presidencia, Gobernación, Educación, Cultura, Mujer, Servicios sociales, Sanidad, Consumo y Fundación Premio Convivencia.

Señaló igualmente que en Ceuta la diversidad es estructural, a pesar de que hablar sobre las cuatro culturas –cristiana, islámica, judía e hindú– sea algo relativamente moderno. Y es que la conciencia de disponer de este gran patrimonio de convivencia no ha surgido hasta los años 80, momento en el cual esta diversidad comenzó a convertirse en objeto de investigación y estudio.

Por otra parte, la Consejera destacó que el apoyo a las diversas comunidades se manifiesta abiertamente en diferentes ámbitos: representación en el Parlamento de diferentes confesiones religiosas (cristianos, musulmanes, judíos e hindúes), consideración de la diversidad cultural y religiosa en el protocolo de los actos institucionales, líneas de financiación para actividades realizadas por las comunidades religiosas, protección de patrimonio cultural y arquitectónico, mantenimiento y construcción de templos, celebración pública con apoyo institucional de las principales festividades, apoyo a la gestión y renovación de cementerios confesionales, etc.

Entre los ejemplos de actuación destacados por María Isabel Deu se encuentran la creación en 1999 del Premio Convivencia y de la Fundación Premio Convivencia, y el hecho de que desde 2002 la fiesta del sacrificio o fiesta del cordero haya pasado a considerarse día festivo local (igual que en Melilla) en lugar del día de la Autonomía.

Eduardo González Martínez-Lacuesta, Médico Jefe de los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia.

Centró su presentación en describir cómo fue el proceso de adaptación del Cementerio Municipal Nuestro Padre Jesús para facilitar el enterramiento islámico.

El Ayuntamiento de Murcia ha sido pionero en la adaptación de cementerios cuando hace 17 años adaptó una parcela para enterramientos islámicos en el cementerio municipal. Murcia (450.000 habitantes) es una ciudad con 54 pedanías que dispone de 33 cementerios en el municipio, entre ellos el Cementerio Municipal Nuestro Padre Jesús. El ponente especificó que la Comunidad Autónoma de Murcia no dispone de normativa de policía sanitaria-mortuoria, por ello la actuación del Ayuntamiento respecto a sus cementerios se rige aún por el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Ministerio de Gobernación). El resto de normas que enmarcan la adaptación del cementerio son la Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de Enterramientos en Cementerios Municipales, el Acuerdo de cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España (Ley 26/1992, de 10 de noviembre) y la Ordenanza Municipal de Cementerios de 1998.

Eduardo González destacó que la adaptación del cementerio se realizó de forma progresiva: en el proyecto de planeaban 60 fosas, mezquita y lavatorio, integralmente orientado a la Meca. Su



construcción finalizó en 1996 y en 2004 se realizó una ampliación de 48 fosas. La parcela está integrada en el cementerio municipal y el título 10 de la Ordenanza del Cementerio Municipal "Nuestro Padre Jesús" (1999) detalla las condiciones de los actos que se realicen en la misma.

Según el Médico Jefe de los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, el futuro de la parcela musulmana pasa por dos líneas estratégicas: se plantea por un lado la consolidación del cementerio con un proyecto de ampliación que permitiría triplicar el número de fosas y, por otro, la mejora de la propia gestión de la parcela.

Nicolasa Villena Córdoba, Directora de Mediación y Convivencia del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet.

Comenzó su presentación haciendo una referencia a la progresión de la política de atención a la diversidad religiosa desarrollada por el Ayuntamiento de Santa Coloma, que fue desde una gestión "administrativa" de la diversidad –incluida la religiosa–, hacia su gobernanza. Este marco de gobernanza implica una voluntad del equipo de Gobierno de gestionar y liderar la convivencia a partir de la construcción colectiva de la ciudadanía. En este sentido, la Directora de Mediación y Convivencia destacó que existe un marco de Gobierno relacional basado en el compromiso, la corresponsabilidad, la fiabilidad, la confianza, la transparencia, la prioridad de atender los problemas cotidianos/próximos de los vecinos y la perseverancia en el marco de derechos y obligaciones.

A continuación, Nicolasa Villena se centró en una de las experiencias que han determinado la trayectoria de Santa Coloma en esta materia. Se desarrolla en el año 2004 como resultado de un movimiento de rechazo vecinal a la apertura de un oratorio musulmán. A partir de esta experiencia, se crea, en el seno de la Red de Transmisión de Valores Positivos para la Convivencia (una red de ciudadanos e instituciones que nace con el espíritu de contrarrestar los rumores y la transmisión de mensajes negativos y distorsionantes para la convivencia), la Asociación Colomense para el Diálogo Interreligioso, que elabora, con apoyo de la Fundación Pluralismo y Convivencia, un Mapa de Convicciones y Creencias de la Ciudad. Esta iniciativa ha demostrado ser interesante y válida: se ha creado un foro de debate y negociación de igual a igual entre las comunidades religiosas, se concretan proyectos conjuntos, se vincula a las entidades religiosas con los servicios de la administración y con otras entidades de la ciudad, se facilitan convenios y acuerdos para utilizar espacios públicos o privados de la ciudad que respondan a las necesidades de las comunidades, se estimulan las iniciativas cívicas de las comunidades religiosas en apertura con el resto de la ciudad y se trabaja por el consenso vecinal para la apertura de los centros de culto.

Para Nicolasa Villena las principales contribuciones de la Red de Valores han sido hasta el momento: la prevención del conflicto y promoción de la cultura de la paz, la superación de prejuicios sobre el hecho religioso y la diversidad, el fortalecimiento de interlocutores, el apoyo en la adaptación de la administración municipal a la diversidad, la formación del personal municipal, el reconocimiento de las entidades religiosas, la generación de espacios de participación activa y de interacción, la facilitación de conocimiento y reconocimiento de las entidades religiosas como capital social de la ciudad, la modificación de percepciones negativas, la facilitación de percepciones positivas y cambio de valores, y una importante contribución a la convivencia.

Francisco Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de las Áreas de Gobierno de Derechos Sociales y de Ordenación del Territorio y Vivienda, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y Concejal Delegado de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga.

Francisco Pomares Fuertes compartió la experiencia de gestión de diversidad religiosa del Ayuntamiento de Málaga destacando la política de cesión de suelo a las diferentes confesiones desarrollada.

Con anterioridad a 1998, el Ayuntamiento vendía parcelas. Lo llegó a hacer con la Iglesia católica, con los Testigos Cristianos de Jehová y con La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. A partir de 1998 el Ayuntamiento empieza procesos de cesión de derecho de superficie de bienes demaniales a 75 años. Hasta el momento el Ayuntamiento ha cedido terreno para parroquias católicas, para una Casa Hermandad (en la que están las 22 hermandades o cofradías presentes en la Ciudad), para construir la Gran Mezquita (1996, Fundación Suhail), para los Testigos Cristianos de Jehová (2003), para la comunidad judía (2008), para un centro de rehabilitación de drogadictos (1999), para un lugar de culto de la Iglesia Evangélica Filadelfia y para la construcción de una ciudad evangélica internacional. Actualmente están en proceso cesiones a las iglesias ortodoxas ucraniana y rumana. Francisco Pomares destacó que desde 1995 el Ayuntamiento ha cedido 117.000m² a las diferentes confesiones religiosas. Además, el Ayuntamiento apoya la protección y rehabilitación de fachadas y cede locales municipales para la realización de diferentes actividades.

Mesa VI. La visión de las confesiones sobre la gestión pública municipal del derecho de libertad religiosa



Mariano Blázquez Burgo, Secretario Ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y responsable de la representación del conjunto de las Iglesias evangélicas y protestantes en la Comisión Asesora de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia.

El Secretario Ejecutivo de FEREDE inició su presentación incidiendo en que, en tanto que derecho fundamental, la libertad religiosa no necesita una norma de desarrollo para su ejercicio, únicamente una regulación de los límites del mismo: orden público, derechos de los demás, libertades públicas, seguridad, salud y moralidad pública. Cualquier limitación al derecho de libertad religiosa tiene que estar amparada y justificada por estas causas. Existen más principios para la actuación: laicidad, neutralidad, cooperación, no discriminación y no arbitrariedad. Blázquez enfatizó que la discrecionalidad de la que disponen los municipios no puede afectar al ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa, sino que tiene que moverse con criterios de proporcionalidad y necesidad. La intervención de cualquier tipo de administración debe ser lo menos restrictiva posible con el derecho y, además, se ha de justificar esa restricción y motivarla.

Los aspectos positivos relativos a la gestión de la libertad religiosa en la actualidad desde el punto de vista protestante son: la inexistencia de un problema grave, generalizado, de convivencia en España y la nueva regulación de declaración o comunicación de apertura responsable de lugares de culto.

Entre los retos, la comunidad protestante destaca los siguientes: las confesiones minoritarias parten de una circunstancia histórica desfavorable; existe una carencia en el desarrollo de la normativa legal (no es tan necesario un cambio de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa como el cumplimiento de la misma); persisten prejuicios; hay una falta de armonización de la normativa urbanística con la de libertad religiosa.

El Secretario Ejecutivo de FEREDE destacó que los Ayuntamientos han sido formados en cómo ordenar su territorio, y cómo hacerlo lo mejor posible, pero no siempre han sido formados en los

aspectos de libertad religiosa. Ello produce choques. Hay un incremento de prácticas inadecuadas que afectan a los lugares de culto y al ejercicio de la libertad de las minorías en determinados municipios, como son: solicitud de requisitos injustificados para la licencia, aplicación incorrecta de la analogía, aplicación de normativa para locales de ocio, arbitrariedad, ciertas medidas de discriminación encubierta... Para corregir estos problemas y favorecer la integración en un marco de tolerancia, convivencia y respeto a las leyes y derechos fundamentales, creemos, concluía Mariano Blazquez, que es muy importante la aprobación de una regulación estatal con los requisitos para el establecimiento de lugares de culto de manera igualitaria y objetiva. En esa misma normativa, la comunidad protestante también propone la declaración de compatibilidad general del uso religioso con otros usos salvo causa justificada que así lo desaconseje.

Carolina Aisen Igol, Directora de la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE).

Carolina Aisen destacó en su presentación que los judíos españoles tienen con el Estado un diálogo fluido pero que aún quedan ámbitos en los que trabajar en los distintos niveles de la administración. Algunos ejemplos son las oposiciones y exámenes en instituciones públicas en días festivos del calendario judío o los sábados, el estatuto de las personas que acompañan a los agonizantes y la atención religiosa y alimenticia en cárceles, centros sanitarios y cuarteles.

Entre los temas que preocupan a la comunidad judía están los cementerios, tanto el hallazgo de necrópolis judías antiguas como los enterramientos actuales, en número insuficiente considerando el volumen de población judía actual. Ambas cuestiones son cruciales por la tradición y normativa judía al respecto.

La Directora de la FCJE destacó que, en los últimos años, excavaciones realizadas con motivo de construcción de carreteras, edificios, etc., han dado lugar al hallazgo de necrópolis judías de la Edad Media. Algunos de estos descubrimientos, una vez constatados por arqueólogos e historiadores, han sido notificados a la FCJE. En estos casos, la *halajá* indica que los restos hallados no deben ser tocados ni sacados de las necrópolis, y en caso de hacerlo deberán ser re-enterrados en el mismo sitio. Pero también prevé que, si no es posible aplicar la *halajá* por prevalecer una ley local, se deberá buscar la solución más afín que permita cumplir con el objetivo último, que es el descanso eterno de los muertos en cementerio judío.

La FCJE ha negociado una solución viable con los municipios involucrados para que se respeten tanto los preceptos judíos como las normativas vigentes y las necesidades propias de cada una de las poblaciones. En el Acuerdo de 1992 se reconoce a los cementerios judíos como lugares de culto y se indica que el Estado y la FCJE colaborarán en la conservación y fomento del patrimonio histórico-artístico y cultural judío que continuará al servicio de la sociedad. En el año 2007 la FCJE elaboró un protocolo de actuación específico –avalado por el Ministerio de Justicia y la FEMP– que tiene como fin evitar la profanación de los cementerios que fortuitamente hayan sido encontrados. El protocolo contiene tres puntos clave: que los municipios se comprometen a informar a la FCJE de posibles restos judíos en excavaciones antiguas, que los arqueólogos e historiadores especialistas estudien el yacimiento y confirmen en su caso que los restos son judíos y, en el caso de confirmarse, se contempla en primer lugar la posibilidad de mantener dichos restos en el mismo lugar, y solo en caso excepcional, acordar el traslado y el re-enterramiento ya sea en una parcela en el mismo cementerio o en un cementerio judío cercano.



Riay Tatary, Secretario General de la Comisión Islámica de España (CIE) y Presidente de la Unión de Comunidades Islámicas de España.

Destacó la necesidad de construir puentes de acercamiento, de paz social y de convivencia sana y pacífica para desarrollar plenamente el Acuerdo de cooperación firmado entre el Estado español y la CIE. El gobierno local es donde se desarrolla la mayor parte del Acuerdo de 1992 y, aunque en el momento de la firma no existía una presencia considerable, en la actualidad hay municipios en los que la comunidad musulmana llega al 20% de la población. Ello implica por parte de las administraciones un reconocimiento de las comunidades religiosas. Por otra parte, Riay Tatary incidió en que, en cuanto "huéspedes nuevos", los musulmanes deben intentar acercarse a los Ayuntamientos, cumplir con las leyes y trabajar contra los estereotipos.

Mounir Benjelloun, Secretario General de la Comisión Islámica de España (CIE), Presidente de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) y Presidente de la Federación Islámica de la Región de Murcia.

Mounir Benjelloun incidió en la idea de que aunque el Acuerdo de cooperación entre el Estado español y la CIE, único en el contexto internacional, es positivo al recoger muchas necesidades de las comunidades musulmanas, es sin embargo de difícil aplicación por la falta de mecanismos de desarrollo de temáticas específicas. Destacó igualmente que las principales dificultades en el ejercicio de la libertad religiosa se encuentran en el ámbito municipal.

En su diagnóstico sobre las acciones para asegurar el ejercicio del derecho, señaló un importante desconocimiento de la nueva realidad por parte de las administraciones a la hora de abordar los mecanismos necesarios para una mejor gestión. Las administraciones necesitan poner en marcha medidas que garanticen a un tiempo el ejercicio del derecho de libertad religiosa y la cohesión social. Sin embargo, enfatiza Benjelloun, no se hace partícipe a las propias confesiones a la hora de abordar políticas que les afectarán directamente. La participación en la vida social, política y pública por parte de las confesiones es fundamental para una buena sintonía ciudadana y una correcta gestión. Esta falta de participación puede provocar conflictos, exclusión y rechazo social. Existe un vacío legal y ausencia de política territorial común de gestión de la diversidad en los municipios, lo que conlleva que cada municipio adopte una política propia, en ocasiones sin tener en cuenta derechos fundamentales contemplados en la CE.

Para no entorpecer el ejercicio de la libertad religiosa, reivindica las siguientes cuestiones: no aplicar normativa de discotecas y bares a la apertura de lugares de culto; no implantar normativa que impida la utilización de vestimenta religiosa en espacios públicos; disponer de mejor equipamiento religioso, reconocido e indicado; no segregar territorialmente los lugares de culto; reservar parcelas en cementerios; crear espacios multiconfesionales en instituciones públicas; regular la certificación *halal*; habilitar mataderos municipales donde realizar el sacrificio del cordero en condiciones óptimas; impartir enseñanza religiosa cuando hay demanda; luchar contra la islamofobia, trabajando también en el ámbito educativo y revisando los libros de texto; y crear registros de delitos de odio.

Luis Morente, experto en derecho urbanístico y Coordinador de la Comisión Legal de la Federación de Comunidades Budistas de España (FCBE).

En su análisis del ámbito municipal –ámbito de la administración más cercano y el que va a intervenir más directamente en la vida y los derechos de los ciudadanos–, destacó dos elementos fundamentales para una buena gestión de la diversidad religiosa. (1) Sigue habiendo un importante desconocimiento por parte de funcionarios de la administración pública tanto de las comunidades que existen, sus especificidades, como de sus derechos. (2) La interlocución depende en muchos casos de la sensibilidad individual del responsable de cada administración cuando se debería basar en una conformidad normativa.

Morente manifestó que, en áreas que no entren en contradicciones competenciales, las comunidades budistas echan en falta la posibilidad de poder firmar convenios con las corporaciones municipales. Es el caso, por ejemplo, de urbanismo, la función más relevante de las corporaciones municipales y en la que más hay para hacer. Los planes urbanísticos casi nunca contemplan reservas dotacionales para centros de culto o cementerios confesionales. No se realizan estudios de densidad poblacional para hacer planes urbanísticos conociendo las tendencias religiosas de los ciudadanos que deban ser contempladas. Hay que contemplar las necesidades asociadas al culto (una alternativa es mancomunar municipios como estrategia cuando se trata de zonas con poca población de una confesión en concreto).

Luis Morente finalizó su presentación enfatizando que, en muchas ocasiones, desde las corporaciones municipales se actúa con excesivo celo cuando se trata de entidades religiosas. Es fundamental transmitir a las administraciones que el derecho al culto es un derecho fundamental y por lo tanto no necesita desarrollo: hay que acabar con el gesto de convertir ordenanzas municipales en instrumentos de persecución religiosa.

Faustino López Requena, Portavoz de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en España.

En su presentación destacó que se está llevando a cabo una mejora de la legislación y que las comunidades religiosas deben ser conscientes de que la pluralidad complica la gestión y, por lo tanto, es necesario dar el tiempo suficiente para que las instituciones se adapten.

Desde La Iglesia de Jesucristo se trasladan dos cuestiones. La primera tiene relación con la aplicación a los lugares de culto de la normativa sobre actividades molestas, nocivas e insalubres, lo cual complica las gestiones. ¿Sería posible que a los lugares de culto se les aplicase una normativa relacionada con una actividad religiosa?, plantea Faustino López. La segunda tiene que ver con el hecho de que algunos ayuntamientos exigen licencia de actividad a pesar de que La Iglesia no tiene actividad económica. ¿Sería posible corregirlo?

Mesa VII. Presentación de investigaciones en curso (II). España



Francisco Díez de Velasco, Catedrático de Historia de las Religiones en la Universidad de La Laguna. Es editor de "Bandue. Revista de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones", y director de los grupos de investigación RELICAN-Religiones en Canarias e HISTOREL-Historia de las Religiones de la Universidad de La Laguna.

Díez de Velasco presentó dos investigaciones centradas en confesiones con reconocimiento de notorio arraigo en España, budismo y cristianismo ortodoxo, realizadas en el marco de contratos de investigación firmados entre la Fundación Pluralismo y Convivencia y la Universidad de La Laguna.

Los resultados del primero de los proyectos, centrado en el estudio de la historia, implantación y visibilización del budismo en España, fueron publicados en 2013 por la Editorial Akal en una monografía titulada "El Budismo en España". Las principales conclusiones se encuentran disponibles igualmente en la página web del proyecto: <http://fradive.webs.ull.es/budismo.html>.

Por su parte, el proyecto "Iglesias ortodoxas en España" se centró en el estudio de la historia, implantación y visibilización de las iglesias ortodoxas y orientales y sus resultados verán próximamente la luz en la misma Editorial.

Gorka Urrutia Asua, Técnico-Investigador del equipo del Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto.

Su presentación se centró en el proyecto "Nuevas demandas sociales y prácticas de armonización de la diversidad religiosa en el espacio público local o regional" (financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, actualmente de Economía y Competitividad. 2012-2014), cuyo objetivo principal es aportar buenas prácticas y propuestas de acomodo social, institucional o normativo para mejorar la gestión de la diversidad religiosa.

El proyecto parte de la experiencia y los resultados obtenidos en el marco del proyecto previo "La diversidad religiosa en el País Vasco: nuevos retos sociales y culturales para las políticas públicas", en el que se identificaron las diferentes comunidades religiosas minoritarias con presencia en el País Vasco. El nuevo proyecto pretende profundizar y completar el trabajo ya iniciado aportando una sistematización de las principales demandas de acomodo planteadas por las distintas comunidades religiosas, y de las reales o potenciales conflictividades que la nueva diversidad religiosa plantea para los ámbitos local y regional.

Urrutia destacó que el proyecto pretende ofrecer, desde una perspectiva pluridisciplinar, respuestas a problemas reales o potenciales de la sociedad española en un ámbito que se encuentra aún muy necesitado de estudios y propuestas, así como de análisis comparativos con otras sociedades que han experimentado con cierto éxito determinados modelos de intervención pública en el ámbito de la pluralidad religiosa. Para ello se pretende prestar una especial atención a la experiencia acumulada al respecto en la sociedad canadiense en general y quebequesa en particular.

María del Mar Griera i Llonch, Profesora lectora del Departamento de Sociología de la UAB e Investigadora del grupo ISOR (UAB) y del Centre de Sociologie des Religions et d'Éthique Sociale de la Universitat Marc Bloch (Strasbourg).

Presentó los resultados alcanzados en el marco del proyecto que actualmente desarrolla el grupo ISOR sobre gestión de la diversidad religiosa en hospitales y prisiones en España.

María del Mar Griera comenzó destacando cómo la gestión de la diversidad religiosa se ha convertido en un elemento fundamental a fin de garantizar la cohesión social y la gobernanza de las sociedades europeas contemporáneas. En un contexto de consolidación del proceso de secularización, el incremento de las migraciones internacionales ha provocado un crecimiento relevante y mayor visibilidad pública de la diversidad religiosa, y esta transformación del mapa religioso genera nuevos retos a las instituciones públicas que se enfrentan a la necesidad de repensar las formas de acomodación de las minorías religiosas.

El proyecto de investigación "GEDIVER-IN. La gestión de la diversidad religiosa en hospitales y prisiones en España", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2010-14), ha analizado esta cuestión con el fin de arrojar luz sobre el impacto que genera la transformación del escenario religioso en el seno de las instituciones públicas y ofrecer claves de comprensión que permitan descifrar cómo se articulan los intereses, visiones y demandas entre las minorías religiosas, la Iglesia católica y los que no se identifican con ninguna confesión religiosa en la España contemporánea.

Los resultados están disponibles en: <http://www.religionspublicsphere.com/instituciones-publicas/resultados-gediverin/>



Adoración Castro Jover, Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado en la Universidad del País Vasco. Dirige el grupo de investigación Derecho y Diálogo Intercultural y Religioso de la misma Universidad.

La profesora Castro Jover presentó el proyecto de investigación "Instrumentos jurídicos de integración de la diversidad", cuyo objetivo principal fue indagar cuál es el modelo de gestión de la diversidad que guía la acción política en el modelo español y su proyección en el ámbito normativo.

Abordar un trabajo de esta naturaleza exigió comenzar con una delimitación del marco europeo, comprendiendo en él tanto el derecho regional creado por el Consejo de Europa como el derecho de la Unión Europea. Esto puso de relieve que el modelo de gestión de la diversidad por el que se apuesta en Europa es el modelo de interculturalidad, un modelo que tiene como fundamento político de referencia el pluralismo cultural, y que aunque parte de los valores liberales que caracterizan a los modelos de gestión de la diversidad asimilacionistas, incorpora elementos del multiculturalismo, como el reconocimiento de la diferencia.

Este modelo se caracteriza por una estructura política y jurídica integrada, de un lado, por la Democracia, Estado de Derecho y Derechos Fundamentales, pilares que se constituyen como valores comunes que deben ser aceptados por toda la ciudadanía y, de otro lado, por el reconocimiento de la diferencia, siendo el diálogo intercultural un instrumento que facilita la inclusión de la diferencia y favorece la cohesión social. El modelo de interculturalidad está presente, también, en el derecho español, principalmente en el ámbito de la acción política.

Los estudios realizados se han publicado en dos volúmenes. El primero, titulado "Interculturalidad y Derecho" (2013), recoge el marco normativo y político europeo y el estudio del ordenamiento jurídico interno que se realizó, desde el ámbito más general de los principios que informan en esta materia el ordenamiento jurídico español, hasta el estudio de ámbitos concretos, seleccionando aquellos en que se manifiesta la diversidad: Educación; Sanidad; Deporte; Acuerdos con las confesiones; Seguridad; Derecho penal.

El segundo volumen, "Diversidad Religiosa y Gobierno Local. Marco jurídico y modelos de intervención" (2013), parte, asimismo, del marco europeo, teniendo en cuenta de forma comparada los ordenamientos internos, y de manera particular el ámbito local, de España e Italia.

Ana I. Planet Contreras, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Es investigadora en el Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos-TEIM (UAM) y ejerció de Consejera Técnica en Asuntos Islámicos en la antigua Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia.

La investigación presentada por Ana I. Planet Contreras parte de la observación y análisis de las relaciones transnacionales de los inmigrantes magrebíes con sus sociedades de origen para tomar como elementos de análisis la identidad política, la identidad religiosa y la identidad cultural-lingüística.

Los aspectos políticos de las migraciones se analizan en el doble prisma de la participación política de los marroquíes en España y en su país de origen, en tensiones entre las propuestas siem-

pre limitadas de ciudadanía diaspórica puestas a disposición por el régimen y las propuestas de tipo opositor que nacen en Marruecos pero se implantan también en la diáspora, así como en el estudio de la cobertura legal y en los encuentros políticos de esta cuestión en el ámbito de las relaciones hispano-marroquíes.

Respecto al referente religioso y ante los numerosos retos que la migración supone en términos de identidad y seguridad, la profesora Planet destacó como objeto de sus investigaciones el nuevo concepto de "seguridad espiritual" y el análisis de la política religiosa propuesta por el régimen marroquí, así como su impacto en el modo de vivir el islam en un contexto no confesional y de libertad de culto como es España.

Finalmente reflexionó sobre el impacto que tiene en la conformación del "Islam español" la identidad musulmana y las prácticas religiosas y políticas de las poblaciones migrantes, su relación con el marco jurídico social y las dificultades o sinergias de ello derivado hacia la implementación de políticas públicas.